

El Casar de Escalona

N

Testimonio de la Publicacion de la Contitura.



SETO Q VARTO
TAMARA VEDISIA
OCHO CIENTOS Y CINCO

Para el Reynado de S. M. el Señor Don...

Y año de mil ochocientos y doce.

Manuel Ramon de Murcia, del R. N. S. Unido
del Num. y Ayun. de esta Villa del Casar de Escalona
Acnedito con toda Solemnidad a los q. que el p. res
bienor, dando fe. Que en Obsequio de la Real Cae
to Camp. de la Publicacion y Duram. por esta Villa
de la Contitura. y la Monarqu. Española, a Virtud
del Oficio y Señalam. que para el intonso hizo El
D. D. Jacinto Sanchez Salome, P.uevbitero, Curap.
de la Parroquial de Lugar de Santana Encarga
do por la Junta Municipal de la Nov. de Toledo
Siendo la Ora de la tarde y la Almarana Dier al
Corriente el mes de Aca. Salicion a Recibirle En
su Junta Ayun. El Clero. Varios Capitulares
muchas personas de ambos Sexos. y el Excmo.
Conde a cinquenta pares fuera de la Villa, con
Uniquegal de las quatro Campanas de la Parro.
y varios Europeos, preuenedor con solo Pluor
para los toreros o Salbar. con efecto Ugo dho
tor Comisionado acompañado de un Abogado, y
dos Soldados Montados, pararon la Guardia: y
anienore apeado el Comisionado preuado
el debido y acaer. y recibim. Principianon
las Gem. a decir Viva la Contitura. Viva
el Rey Fernando Septimo: Viva la Religion
y con estas aclam. y alegrias recoriso
sele Acompañ. encaminar a la casa

quitado los Sombreros y en Pie: Dispo-
nida del Tablado: Señores: Atencion, quere-
ba a publican la Constitucion Politica del Atto
nauquia Española Sancionada por las Cortes
Generales y Extraordinarias del Reino: Silencio
y atencion: y cesando el repique a Man-
parar: Tirotes y Vibas que con repetir
se decian: Confecto Se leyó de berto ad-
bentum la adberencia de la Constitucion. Sin fal-
tar cosa alguna: por diuision bolre
don a tobar las Campanas, los Tirotes
y Vibas: y ennegando el At. Alcalde
de la Comunidad en el Ayuntamiento. La con-
stitucion: Se bolro al Pueblo: y por en
alta voz: Mañana Orce Se hace la
Jura en la Iglesia Parroquial, conluy
da que sea la Iglesia Mayor donde astitua
toda el Pueblo a tan debido y deseado Acto: y
bolbriando el repique de Campanas, Tirotes
y Vibas: Salio el Ayuntamiento al Ayuntamiento
contodo el acompañamiento para la faza
porada donde estava preparado y
dio a tobar un Decente Reposo: y desp
de la Cena y hora a las ocho a la noche
con repique de Campanas: y luminacion
de falles: Tirotes y Erropeuans: Vibas
ala Constitucion del Rey Ferrn. 7.
ma Católica Religión: se empezó a tr-
rar la poluora de naves por Cohetes



SELO QVARTO, QVAREN
TAMARAVELIS ANODEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Alcaga para el Reynado de S. MS. el Señor Don Fernando Septimo,

Año de mil ochocientos y ocho

Colocados el Recato y dha. misoberano
dentro de Dorel hasta que concluya
con repetición arriba, demostrando
todas su alborozo y alegría en esta
celebración. A las once y media de la tarde
Quedaron los comuneros: Agn. y
Lapiculans a la casa del capitán don
de el s. Alcaide bolbro a recibir y dar
y como la combrion. y todo Encambrado y
la parroquia, con repique a lamparras ting
de Enropeada la Tambo y Dobra que para
en su propia grava presuindo: y Encambrado en
la parroquia al lado de el altar Ma
por Soberana Mera bien adornada donde
estaban Cruzafis con dos Velas Encendidas
y por una de ellas en Dorel con el Recato
y misoberano Fernando Septimo: Fendranura
se colocó la Combrion en la Vanda de plata
y el Mival a los Santos Evangelio y
y colocados todos Enropeados. A las once y media
(según queda referido en el acta ym.) Sepun
cio a Cantar la Mera Mera Solemne a
Exaciar: Tal Oratorio se suspendio: y se
dio en el Pulpito la Combrion que recibio



Quinta Audiencia

SELLO QVARTO. QVARE
TAMARAVEDIS, ANO DEMIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Carta para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

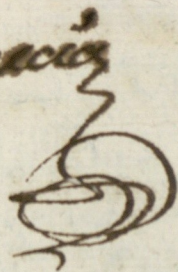
Y año de mill ochocientos y doce.

dhos. Comunionado y colocado en la citada Catedral de Pla
ta: En seguida subia a dho Pulpito D. Juan Manuel
Electo por el P. Curia, y leido al precatu munda Per
sonas oyentes, sobre la Mareda Santa celebrada
Y concluida se puseguio la Misa, que acabada, Se
Solemnizó la Jura en esta forma. El S. Reg.
de primer voto. Enrivan de Murcia puerto en Pie
junto al Mar Mayor y Mesa citada, y amblado
El Excmo. P. Alcalde Pedro de Murcia: puso el primi
lar Manos sobre los Santos Evangelios: y le disp
en voz alta al P. Alcalde: Jurais por Dios N. S
y por los S. Evangelios guardar y hacer guardar
la Constitucion Politica de la Monarquia Espa
nola sancionada por las Cortes gnales y Extra
ordinarias de la Nacion: y ser Fiel al Rey?
y le Respondio Si Juro. En seguida miran
do al P. Alcalde a los Verangetos, a y Ayun
Clero: y Pueblo presentes: les disp en Alta
Voz: Jurais por Dios N. S. y por los S. Evan
gelios, guardar y cumplir la Constitucion Politica
de esta Monarquía Española, sancionada por
las Cortes gnales y Extraordinarias de la Nacion: y de
ser Fiel al Rey? Respondieron: Si Ju
ramos. En esta virtud puestas todas las
Rodillas se canto a voz concho y Organo, El

Te Devan con las luces de su avaria solemnemente
y acabado de repitieron los Vibala Constitucion
El Rey Ferr.º Septimo: y la Religion Catolica
Ten la Calle los Tinoreros de Escopeta, Cohetes, to
que de Camparrar, Tamboray Dulcaina: Y
parando al Ayuntamiento entrego El Sr. Alc.º
la Constitucion al Sr. Comisionado, a q se le a
compañó que sonada, donde por un mar de
medio dia se puso la Comida airbiendole
lo mismo que ayun: Ten la tarde se hizo
una gran Comida de Volillos para rep
tamente el Pueblo y muchos que vinieron
apurados, Tacarada, como una Ora an
ter de ponerse el Sol, se dispuso en la misma
Plaza pp. un Bayle, todo con la asistencia
del Sr. Comisionado: Justicia: y clero: con su
mo gusto y alegria Repitiendo Vindala con
N. Rey Ferr.º y la Religion. En esta mis
ma noche se repitio la Iluminaz. y despues
de la cena se Acompañó al Sr. Comisionado
a ver Representar la Comedia que en una Pie
za de el Ayuntamiento de antemano Enva
yadas que con efecto se Representó: Cuyo
Titulo es: El Rey de España en Bayona
y se concluyó despues con Bayle con toda
modestia y formalidad - Al siguiente
dia que no se vino la Carcel publica por
No haver en ella, ni en otro sitio, preso
alguno Neseño el edicto del Indulto por

hauere practicado en el cumplimiento
todo lo que hien de la honra de como las diu
den mañana se despido el 4. Comuion
do, para parar ala villa se fuella. Se
apicaron las Campanas, y por la No
che lo mismo haciendose Illuminaciones
para Complemento de esta solemnidad.
Y para que conste doy el presente que fu
ma el unico J. Alcaide en esta villa del
Caravacalona a Trece de Octubre año de
mill ochocientos y ochenta.

Pedro de Murcia



Manuel Ramon
de Murcia

